



Mendoza, 26 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0019274/2018 y la Nota CUY N° 0040127/2018, en el cual la estudiante **Zulema Anahí ALAVI ESPINOZA**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15-C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12-C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 06/2016-C.D.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

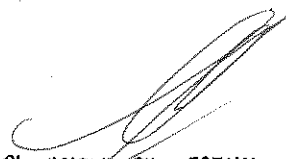
POR ELLO.


**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Zulema Anahí ALAVI ESPINOZA (DNI. N° 94.223.081)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Pedagogía.	por	➤ Pedagogía
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mg. Gabriela Eugenia Zozaya
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

